



**DIP. JESUS SESMA SUAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Olivia Garza de los Santos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura; con fundamento en los artículos 4, fracción XXXVIII, y 21, párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como en los artículos 2, fracción XXXVIII; 5, fracción I; 99, fracción II; 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA Y SISTEMÁTICA UN PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, PREVIO AL INICIO DE LA NUEVA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN QUE SE PREVÉ PARA ENERO DE 2026, CON EL FIN DE ASEGURAR SU EFICACIA, SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Se calcula que diariamente en la Ciudad de México se generan aproximadamente 12 mil toneladas de residuos al día, tanto por sus habitantes como por la población flotante, con lo cual nos podemos dar



cuenta de la escala de problema que representa la gestión de residuos en nuestra ciudad¹.

2. Que tal cantidad representa un promedio de 1.4 kilogramos por habitante, de las cuales más de la mitad (es decir, 6 mil 482 toneladas) terminan en los rellenos sanitarios del estado de México y Morelos².
3. Se calcula que de la totalidad de residuos sólidos que producimos cada día, 60% son residuos inorgánicos y 40% son orgánicos. De ese total, 48% proviene de casas; 15% de comercios; 15% de servicios; 10% de mercados; 5% de la Central de Abastos (CEDA); 4% de lugares diversos y 3% de residuos hospitalarios³.
4. La falta de organización en la falta de su recolección y disposición ha generado que proliferen tiraderos clandestinos de los cuales no existe ninguna clase de control, calculándose al menos la existencia de 877 tiraderos de este tipo.⁴
5. La generación de basura resalta la urgencia de implementar políticas de reducción y reciclaje para mitigar impactos a largo plazo, por lo cual se vuelve indispensable la generación de programas educativos que fomenten la participación ciudadana en la separación desde el origen

¹ Salinas, J. H. (22 mayo 2025). *Qué pasa con las más de 12 mil toneladas diarias de basura que se generan en la CDMX*. Reporte Índigo. <https://www.reporteindigo.com/cdmx/Que-pasa-con-las-mas-de-12-mil-toneladas-diarias-de-basura-que-se-generan-en-la-CDMX-20250517-0045.html>

² Alvarado, R. G. (20 abril 2023). *En la capital del país aún hay mucho por hacer para reciclar toneladas de desechos*. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/04/20/reportaje/en-la-capital-del-pais-aun-hay-mucho-por-hacer-para-reciclar-toneladas-de-desechos/>

³ SEDEMA CDMX. (S.F.). *La basura en la CDMX*. Data.sedema.cdmx.gob.mx. http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita/que_saber.html

⁴ Calderón, G. (18 de octubre de 2025). *Van contra vecinos cochinos: proponen aumentar las multas por tirar basura en CDMX*. Radio Fórmula. <https://www.radioformula.com.mx/amp/nacional/Van-contra-vecinos-cochinos-proponen-aumentar-las-multas-a-5657-peos-por-tirar-basura-en-CDMX-20251018-0041.html>



6. La falta de cultura ciudadana respecto a la separación de desechos sólidos ha provocado que aproximadamente únicamente el 15% de estos sean separados, mientras que el resto termina en desechos sanitarios.
7. Que la Agencia de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México tiene como objetivo implementar las acciones para transformar el 50% de los residuos de la ciudad antes de 2030.
8. A partir del 1 de enero de 2026, la separación de basura en la Ciudad de México será obligatoria en tres categorías: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables, con días diferenciados de recolección

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ciudad de México, como una de las metrópolis más pobladas del mundo con más de 9 millones de habitantes residentes y un flujo diario adicional de millones de personas por motivos laborales, educativos y turísticos, enfrenta un desafío ambiental y social de proporciones críticas en el manejo de sus residuos sólidos urbanos.

En el contexto específico de nuestra ciudad, el inventario de Residuos Sólidos de la Ciudad de México se calcula una generación diaria aproximada de más de 12 mil toneladas, una cifra abrumadora y que refleja la presión sobre los sistemas de recolección y disposición.

Esta producción masiva de desechos debe de venir acompañada necesariamente de una infraestructura que sea capaz de atenderla, con el objeto de evitar problemas como la contaminación de suelos y cuerpos de agua, ya que desgraciadamente sólo una pequeña cantidad de los residuos generados son aprovechados, pues la mayoría de ellos terminan en rellenos sanitarios, así como



en tiraderos clandestinos, que aparte de ser estéticamente desagradables traen consigo riesgos de salud, así como la promoción de fauna nociva.

La recolección de basura no es un tema que pueda verse de forma monolítica, pues la basura es diferente entre sí, y por lo tanto deben de obtener un trato diferenciado, para lo cual las autoridades deben de proporcionar las herramientas necesarias que generen las condiciones para la separación eficiente de los residuos orgánicos, plásticos, papel, metálicos, entre otros, sin embargo, la falta de capacitación, inversión y concientización ha generado que en la práctica, se desperdicie la mayoría de los materiales que podrían ser reciclados, debido a la falta de prácticas adecuadas de separación en origen, así como la falta de control en los vehículos que la trasladan, lo que da como resultado una baja tasa de separación de residuos en la Ciudad de México, que actualmente ronda el 15%.

Esta deficiencia en la separación implica que la inmensa mayoría de los desechos se recolectan de forma mixta, lo que complica su procesamiento posterior y reduce las oportunidades de reciclaje y compostaje, en consecuencia, se dificulta la tarea en los centros de reciclaje de nuestra ciudad.

La ausencia de una cultura arraigada de separación de basura se encuentra de manera generalizada en nuestra ciudad, en donde de manera rutinaria se dejan perder recursos que fácilmente podrían ser reciclados y así cooperar hacia un medio ambiente más sano para todas y todos los capitalinos. A lo anterior, se le debe de sumar el hecho de como consecuencia de la carencia de un sistema eficiente de recolección, mucho del trabajo de separación de basura es realizado por las clases sociales más desfavorecidas, en la que recolectores informales exponen su salud al manipular desechos sin protección adecuada, destacando una dimensión social del problema que involucra desigualdad y vulnerabilidad laboral.

Los impactos ambientales derivados de esta gestión inadecuada son profundos y multifacéticos, contribuyendo directamente al deterioro ecológico de la capital y su



zona metropolitana, siendo importante recordar que la disposición de residuos es un contribuyente de emisiones de gases de efecto invernadero, como el dióxido de carbono y el metano.

Tal y como es sabido estos gases son contribuyentes netos al calentamiento global, y que en el caso concreto podemos observar su liberación en vertederos, además de correrse el riesgo de la contaminación de acuíferos subterráneos, ocasionado por la filtración de materiales peligrosos al subsuelo en el Valle de México. Esta contaminación tiene efectos directos en los capitalinos, pues con ello se afecta la calidad del agua potable y la biodiversidad en ecosistemas frágiles.

En términos de salud pública, el manejo deficiente de los residuos sólidos urbanos representa una amenaza directa para la población de la Ciudad de México, donde la exposición a contaminantes derivados de la basura mixta fomenta la propagación de enfermedades vectoriales y respiratorias, pues la acumulación de desechos en calles y lotes baldíos atrae roedores, mosquitos y demás fauna nociva que transmiten enfermedades, todas estas cuestiones son completamente prevenibles con un correcto manejo de los desechos generados e higiene en su tratamiento.

La intersección con el cambio climático amplifica los riesgos de la mala gestión de la basura, ya que eventos como la lluvia pueden provocar inundaciones al encontrarse las coladeras tapadas que dispersan residuos tóxicos, afectación a vías de transporte, así como un posible detrimiento en los bienes inmuebles, así, la gestión ineficiente de residuos impone una carga financiera significativa al gobierno de la Ciudad de México y a sus habitantes. Además, el mal manejo de la basura trae consigo costos indirectos, como lo es el atender las enfermedades relacionadas con el mal manejo de los residuos sólidos, o la realización de servicios de limpieza de drenajes obstruidos por diverso material, lo cual eleva innecesariamente el presupuesto de mantenimiento urbano y agravan las pérdidas por inundaciones, que anualmente cuestan millones en daños a infraestructura y propiedades.



A pesar de que es cierto que pareciera que cada vez existe más concientización con el manejo de la basura, también lo es que los esfuerzos que se han estado realizando desde los 3 diferentes órdenes de gobierno han resultado insuficientes, pues es una realidad que la población carece de la capacitación y la conciencia ambiental suficiente como para separar su basura de acuerdo al tipo que sea, y peor aún que la gente que tiene la intención de separar los distintos tipos de desecho, ello se ve complicado por la falta de una infraestructura adecuada, pues es común ver como toda la basura termina en las mismas secciones de los camiones de basura.

Esta situación ha intentado ser revertida a través del uso de leyes, y programas de tipo ambiental, por medios de los cuales se busca concientizar a la población de la separación de los tipos de basura, sin embargo, hasta el momento no se ha logrado revertir la tendencia de baja separación, existiendo una gran diferencia entre los objetivos gubernamentales y su ejecución diaria, pues los programas existentes de educación ambiental en la Ciudad de México, aunque valiosos, demuestran limitaciones en alcance y profundidad, razón por la cual se considera indispensable la urgencia de un enfoque integral y coordinado.

Considerando esta problemática, la Jefa de Gobierno anunció el programa Basura Cero, anunciado el 28 de agosto de 2025, busca reducir los residuos a la mitad para 2030 mediante economía circular, con inversiones de 405 millones de pesos en plantas de tratamiento, pero depende en gran medida de la participación ciudadana que aún no está consolidada. Esta dispersión evidencia que, sin un programa unificado, los esfuerzos se diluyen, dejando a comunidades marginadas sin acceso a información o recursos.

La inminente campaña de recolección y separación prevista para enero de 2026, anunciada el 8 de octubre de 2025, representa un avance normativo al hacer obligatoria la separación en tres fracciones: orgánicos, inorgánicos reciclables e inorgánicos no reciclables, con días diferenciados de recolección y rechazo de



basura mixta por parte de los camiones, lo anterior con el objeto de garantizar que el 50 por ciento de lo que llega de residuos a la ciudad no se vaya a un relleno sanitario, sino que se transforme

Esta iniciativa, impulsada a su vez por la recién creada Agencia de Gestión Integral de Residuos, busca transformar la forma en la que manejamos nuestros desechos sólidos y así lograr un aumento considerable en la separación de basura conforme a su utilidad, razón por la cual es indispensable contar con un programa de educación masiva, donde los ciudadanos podrían enfrentar confusión y resistencia, como ha ocurrido en intentos previos de separación obligatoria, donde la falta de sensibilización llevó a un cumplimiento muy bajo.

Conforme a lo mencionado anteriormente se vuelve evidente la necesidad de que tanto el gobierno central y las alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, generen un programa integral que ayude a resolver la actual problemática, a fin de dejar atrás los programas y protocolos estandarizados para campañas conjuntas.

La necesidad de establecer políticas públicas orientadas a un programa integral de capacitación, educación y sensibilización surge como respuesta a estas deficiencias, requiriendo una coordinación explícita entre la Agencia de Gestión Integral de Residuos, la Secretaría del Medio Ambiente y las alcaldías, todas de la Ciudad de México para garantizar su implementación inmediata y sistemática.

Tal programa debería abarcar no solo campañas informativas, sino talleres comunitarios, integración curricular en escuelas y alianzas con el sector privado para promover la responsabilidad extendida de ciudadanos junto con las autoridades de tal modo que se fomente la educación ambiental. Este tipo de medidas además, va en concordancia con lo establecido en el compromiso nacional con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que exige acciones para mitigar emisiones relacionadas con residuos.



Para abordar esta problemática de manera efectiva, es imperativo que el programa integral incorpore elementos de inclusión social, reconociendo el rol de los recolectores formales e informales, quienes actualmente son una parte fundamental en el sistema de gestión de basura mediante la cual se les otorgue condiciones de trabajo y remuneración dignas, así como una capacitación en seguridad y técnicas modernas.

La coordinación entre entidades permitiría estandarizar mensajes educativos, utilizando medios digitales y tradicionales para alcanzar a poblaciones diversas, desde hogares hasta empresas, evitando la repetición de errores pasados donde campañas aisladas fallaron por falta de seguimiento. En última instancia, sin esta intervención previa a la campaña de 2026, el riesgo de fracaso es alto, perpetuando un modelo lineal de "usar y tirar" que amenaza la sostenibilidad de la capital.

Debemos avanzar hacia un sistema que promueva la interdependencia entre instituciones tanto en el manejo de residuos y otros desafíos urbanos, a través de un enfoque holístico en las políticas públicas. Un programa de educación podría integrar temas como el compostaje domiciliario, reduciendo orgánicos en vertederos y produciendo abono para áreas verdes urbanas. Además, la involucración de las alcaldías en la planificación conjunta, bajo el liderazgo de la Agencia de Gestión Integral de Residuos en la Ciudad de México, aseguraría que recursos locales se alineen con metas centrales, como las del Plan de Acción Climática de la Ciudad de México, que busca reducir emisiones mediante mejor gestión de residuos.

Esta sinergia no solo optimizaría presupuestos, sino que fomentaría la resiliencia comunitaria, preparando a la población para transiciones hacia una economía circular donde los residuos se conviertan en recursos.

Una vez señalado lo anterior, es evidente que aunque han existido avances normativos y programas puntuales, la Ciudad de México carece de un mecanismo sistemático para educar y capacitar a su población en la separación de residuos, lo



que compromete la eficacia de las medidas propuestas para 2026 en cuanto a la separación de la basura, lo cual únicamente y de fracasar esto generaría impactos ambientales, sanitarios y económicos, considerables, de ahí que se considere que lo correcto es realizar la exhortación a implementar un programa integral, con coordinación entre la Agencia de Gestión Integral de Residuos, la Secretaría de Medio Ambiente y alcaldías, todas de la Ciudad de México. A fin de contar con la capacidad de garantizar la sostenibilidad y participación efectiva, de los capitalinos y sus autoridades transformando un desafío en oportunidad para una ciudad más verde y equitativa.

México encabeza la lista de producción de residuos sólidos a nivel Latinoamérica, al generar 1.16 kilogramos por persona al día, seguido por Chile, con 1.15 kilogramos, y Argentina, con 1.14 kilogramos.

De acuerdo con la radiografía sobre la Gestión Integral de los Residuos 2020, elaborada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la región que más basura produce en el país es el noroeste, con 1.083 kilogramos per cápita al día (Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora), seguida por el noreste, con 1.047 kilogramos (Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas).

Por entidad federativa, las que más desechos generan son: Estado de México, con 16 mil 739 toneladas al día; Ciudad de México, con 9 mil 552 toneladas al día; Jalisco, con 7 mil 961 toneladas al día; Veracruz, con 7 mil 813 toneladas al día, y Guanajuato, con 6 mil 31 toneladas al día.

No obstante, en México prevalece la disposición final de los residuos en tiraderos a cielo abierto o en rellenos sanitarios, los cuales, en varios casos, no operan de forma eficiente; por lo que gran parte de las políticas encaminadas para la atención de la contaminación por residuos se han centrado en el confinamiento de éstos con la finalidad de evitar que los sitios en donde se depositan los RSU se conviertan en focos de contaminación o infección.



En atención a ello, las investigaciones muestran que se requiere hacer algo más allá de lo ya realizado, pues además se necesita de la implementación de la responsabilidad compartida y extendida de los productores para lograr que se involucren en la correcta disposición final de los residuos provenientes de sus productos.

Actualmente la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece que la “responsabilidad compartida” es el principio mediante el cual se reconoce que los residuos sólidos urbanos y de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos, y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, y de los tres órdenes de gobierno según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

En este sentido, la ley vigente marca las bases para la definición de estrategias que no sólo representen cargas y responsabilidades a las autoridades para poder disminuir la contaminación por residuos; y claramente establece la corresponsabilidad de todos los sectores para garantizar el manejo integral de éstos en pro de una mejor conservación de nuestro medio ambiente.

A pesar de ser parte de nuestra legislación, hoy existen importantes rezagos en la implementación del principio de corresponsabilidad, por lo que resulta imperativo retomar como ejemplo las experiencias internacionales que muestran que la importancia del régimen de responsabilidad compartida entre los actores de la cadena de gestión tendría un efecto autorregulatorio en el sector, funcionando como un incentivo para asegurar el tratamiento más adecuado de los residuos.



Indudablemente, la responsabilidad compartida facilita y coadyuva a la recuperación y el reciclado de los residuos de la manera más económica y ecológicamente correcta.

Desafortunadamente, para poder implementar dicho principio nos enfrentamos a una limitante mayor. El problema de los residuos en México no sólo se relaciona con su mal manejo, sino con la falta de políticas y programas que permitan reducir al mínimo posible la generación de los mismos. En este sentido, no se trata únicamente de disminuir los índices de contaminación ambiental y evitar los daños a la salud humana provocados por la multiplicación de tiraderos a cielo abierto, sino también de fomentar en la sociedad una cultura de separación de la basura que facilite el reciclaje y la reutilización de los residuos que generamos.

Para poder disminuir y aprovechar mejor los residuos es indispensable promover la clasificación de la basura, así como su recolección por separado, sin embargo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los residuos recolectados en nuestro país, 89 por ciento corresponde a recolección no selectiva y sólo el 11 por ciento restante a recolección selectiva (es decir, a la separación de la basura en al menos dos categorías: orgánica e inorgánica).

En el mismo sentido, según la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diariamente se generan en nuestro país casi 103 mil toneladas de desechos, de los cuales se recolectan 83.93 por ciento. De este porcentaje, casi 79 por ciento va a los rellenos sanitarios, y únicamente el 9.63 por ciento se recicla. El bajo porcentaje de residuos que se logra reciclar obedece principalmente a la falta de información sobre el material de los productos, impidiendo la correcta separación de los residuos.

Es decir, la principal razón por la que no se llega a un porcentaje significativo de reciclaje se debe básicamente al desconocimiento; existen leyes y normas que indican las bases para la separación de los residuos, sin embargo, son pocos, muy



pocos, quienes conocen el contenido de éstas, razón por la cual ignoran las posibilidades que tienen para separar y hacer uso eficiente de sus residuos.

Para la atención del problema, indudablemente, se requiere del fortalecimiento de la educación ambiental desde temprana edad para generar conciencia y responsabilidad en la ciudadanía en aras de cumplir con reglas básicas de separación de residuos y con ello facilitar y garantizar la correcta disposición y la disminución de la contaminación del entorno.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Por la naturaleza de la propuesta realizada, se estima que el punto de acuerdo no requiere de un estudio de perspectiva de género, toda vez que este no cuenta con la potencialidad de beneficiar o perjudicar el ejercicio de un derecho humano que les pudiese afectar de manera desproporcionada a las mujeres respecto de los hombres.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, señalando que las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, ordena la aplicación del principio pro-persona, por lo que debe adoptarse la interpretación más favorable a la protección de los derechos humanos de las víctimas, particularmente en casos de desaparición.



SEGUNDO. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de todas las personas a la protección de la salud, al bienestar y a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Estos derechos se encuentran ligados de manera manifiesta con el derecho a un medio ambiente sano, lo cual necesariamente viene ligado a la recolección y gestión de la basura.

TERCERO. Que el artículo 122, inciso A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa y que por consiguiente el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Además, que sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

CUARTO Que el artículo 122 apartado C párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que existen mecanismos de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, y los municipios en administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos.

QUINTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho a la buena administración pública, en la que se hace referencia a que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.



SEXTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, , en su artículo 13, declara la ciudad habitable con énfasis en el derecho a un medio ambiente sano, requiriendo acciones para mitigar impactos de residuos sólidos mediante programas integrales de sensibilización que involucren a la comunidad en prácticas de separación y reciclaje

SÉPTIMO Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, apartado B, numeral 1, reconoce el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible y accesible, obligando a las autoridades locales a garantizar su cobertura universal.

OCTAVO Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México atribuye a las alcaldías, , competencias en la prestación de servicios públicos de limpia.

NOVENO. Que el artículo 13, fracciones XV y XXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establecen que el Congreso de la Ciudad de México tiene la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, así como crear las comisiones, comités y órganos necesarios para la organización de su trabajo.

DÉCIMO. Que el artículo 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que todo dictamen debe realizarse con perspectiva de género, debidamente fundado y motivado, y contemplar el principio de igualdad sustantiva. En consecuencia, cualquier acción legislativa relacionada con seguridad, protocolos de búsqueda y protección del espacio público debe incorporar una visión que considere las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en contextos de violencia y desaparición.



DÉCIMO PRIMERO. Que la jefa de Gobierno capitalina, Clara Brugada, lanzó una estrategia ‘Transforma tu Ciudad, Cada Basura en su Lugar’, con la que será obligatoria la separación de los residuos a partir del 1 de enero de 2026.

DÉCIMO SEGUNDO. Que es indispensable la coordinación entre la Agencia de Gestión Integral de Residuos, la Secretaría de Medio Ambiente y alcaldías en materia de educación, sensibilización y capacitación para que dicho programa funcione de manera efectiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

RESOLUTIVO

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA AGENCIA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y A LAS ALCALDÍAS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR DE MANERA INMEDIATA Y
SISTEMÁTICA UN PROGRAMA INTEGRAL DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN
Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA SOBRE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS, PREVIO AL INICIO DE LA NUEVA CAMPAÑA DE
RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN QUE SE PREVÉ PARA ENERO DE 2026, CON
EL FIN DE ASEGURAR SU EFICACIA, SOSTENIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN
EFECTIVA DE LA POBLACIÓN.**

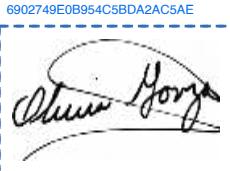
**SE EXHORTA A LA AGENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA**



CIUDAD DE MÉXICO, A QUE DICHO PROGRAMA INCLUYA ACCIONES ESPECÍFICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL, MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOZCA Y FORTALEZCA LA LABOR DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL ACOPIO, RECOLECCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS, COMÚNMENTE CONOCIDAS COMO RECOLECTORES INFORMALES, PROMOVIENDO SU CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL, ASÍ COMO EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.

ATENTAMENTE
OLIVIA
GARZA DE LOS SANTOS

6902749E0B954C5BDA2AC5AE



DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Certificado de firma

29/10/2025 14:10

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 690273F9D678CE52DD2092AD

Nombre y extensión: Punto de acuerdo programa basura 2.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

28c28ed918c1c7d7180f759aab667d6097355bd56724364488f1dd6cee43fae8

Huella digital del contenido del documento firmado:

50b904421d6d94813ba7bdf07e827551523a42f89cc5c084cafe070364803e56

Nombre: Olivia Garza De Los Santos

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.142.230.130

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

29/10/2025 14:07

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

29/10/2025 20:10:18 UTC (29/10/2025 14:10:18 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

2b94979e-7f92-431d-a56f-6f067623eecf.cons

Huella digital contenida en la constancia:

50b904421d6d94813ba7bdf07e827551523a42f89cc5c084cafe070364803e56

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 6902749E0B954C5BDA2AC5AE IP: 187.142.230.130	Enviado: 29/10/2025 14:08:37
Compañía:		Aceptó Aviso de Privacidad: 29/10/2025 14:10:08
Método de notificación: Correo		Visto: 29/10/2025 14:10:06
Correo: olivia.garza@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 29/10/2025 14:10:07.115
Teléfono:		Firmado: 29/10/2025 14:10:07.117
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo		
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/2b94979e-7f92-431d-a56f-6f067623eecf>

